

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04-2010.

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del veintiocho de mayo del año dos mil diez, en el Auditorio del Gobierno

Regional de Puno; convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión extraordinaria, verificado el quórum, se declara legalmente válida la sesión y se deja constancia de la asistencia de los señores Consejeros Regionales: Angel Zapana Varas, Abdías Zelio Ponce, Elva Leonor Llano Balcona, Juan Ernesto Lescano Herrera, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Carlos Baldárrago Abarca, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Janet Zapana Guillen, Juan Sacachipana Sacachipana, Irma Mamni Vilca, Carlos Omar Santi Sullca, Neyellko Gutiérrez Quispe; se deja constancia que la Sra. Consejera Leticia Casa Nina, tienen dispensa solicitada; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de sesión anterior de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez, aprobado y suscrito el acta correspondiente, por el Consejero Delegado; dejando constancia que el Señor Consejero Regional Carlos Baldárrago Abarca, no firma el acta anterior, manifestando que no hay resultados de los Gerentes, el Director de PRADERA I, Oscar Olivera Cusilayme está desaprobado por Consejo Regional; Geny Francisco Cárdenas Palomino, no firma el acta, indicando que se ha pedido la presencia del Presidente Regional y no ha venido, no hay voluntad de diálogo, el Director de PRADERA -I, de Sr. Olivera su informe ha sido desaprobado en su gestión anterior; Eugenio Cándido Gálvez Ccama, no firmó el acta anterior, indicando que el Director de PRADERA -I, está sancionado por el Consejo Regional, pide que se re programe el informe para la próxima sesión, por que está cuestionado, hay problemas en dicha institución; Elva Leonor Llano Balcona, no firmó el acta, manifestando que la copia del acta anterior lo entregaron recién; Janet Zapana Guillen, no firmó el acta de sesión anterior, manifestando que el Director de PRADERA, está sancionado; Juan Ernesto Lescano Herrera, no firma el acta de sesión anterior, por tener dispensa en la sesión anterior; Abdías Zelio Ponce, no firma el acta de sesión anterior, manifestando que de parte de Eugenio Gálvez Ccama, hubo imposición para



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'B' at the top and several other illegible marks below it.

Handwritten signature or mark on the right margin, appearing as a stylized 'X' or similar symbol.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Antonio Cusiro Sucari

SECRETARÍA REGIONAL

abandonar la sesión y pide 90 días de sanción para Eugenio; Neyellko Gutiérrez Quispe, no firmó el acta de sesión anterior, manifestando que el corrupto Abdías ha respaldado al Director de PRADERA; Carlos Omar Santi Sullca, no firma el acta de sesión anterior, por que tenía dispensa; Juan Sacachipana Sacachipana, no firma el acta de sesión anterior, manifestando que los Gerentes y Directores, no han presentado sus informes en forma documentada. En este acto Señor Consejero Delegado, deja constancia que va firmar el acta, para dar la validez del caso y consultará al Asesor Legal del Gobierno Regional de Puno, respecto a la negativa de firmar el acta anterior, conforme consta sus manifestaciones y se les informará oportunamente.-----

Agenda.- 1.- Exoneración de Proceso de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios por Emergencia para la Ejecución Presupuestal, Construcción del Hospital Materno Infantil Cono Sur de Juliaca.-

Se dio lectura el Oficio N° 094-2010-GR PUNO/CR-Juliaca, presentado por los Consejeros Regionales, Carlos Baldárrago Abarca, Geny F. Cárdenas Palomino, Janet Zapana Guillen, respecto a la construcción del Hospital Materno Infantil Cono Sur de Juliaca; Señor Consejero Delegado, dijo que el Asesor Legal del Consejo Regional, explicará con respecto a la solicitud de exoneración; quien dijo, que en la parte de procedencia, el ejecutivo nos debe remitir un informe completo, caso contrario no tendría que pronunciarse el Consejo Regional; en administración pública no se trata sólo cumplir meridianamente, debe estar justificado la parte fáctica; en mi concepto debe indicarse que materiales debe exonerarse, existe opinión de Defensa Civil, los cuales son documentos públicos; aplicando el presunción legal, el Consejo Regional no sería responsable, si no serían los que han presentado los informes y Opinión Legal es muy débil. Abías Zelio Ponce, dijo que es necesario que fundamente el encargado de la obra, por su intermedio concede la participación al Ing. Cesar Esquivel, quien dijo, que solo se está pidiendo exoneración para la versión siete (7), como es conocimiento de ustedes, solicita que la Comisión de Fiscalización debe estar presente en la obra para ver de cerca; en este Consejo Regional se tiene antecedentes en anteriores oportunidades se dio exoneración, nosotros hemos constituido un



equipo técnico muy seleccionado, especialistas en Biomédica, Electromecánicos, Arquitectos, Ingenieros y otros profesionales; se ha revisado el expediente técnico y los especialistas para ejecutar tienen que certificar, lo que se solicita es la exoneración de plan de adquisiciones que se ha presentado; por licitación tendríamos que esperar mas de 30 días, además el Centro de Salud viene funcionando en un local alquilado, se encuentra en situación vulnerable. Juan Sacachipana Sacachipana, solicita por su intermedio conceder la palabra al Ing. Hugo Quintanilla Jara Gerente General Regional, quien dijo que se tiene algunos dificultades en el expediente, pero se ha logrado el presupuesto; el equipo técnico en la obra de construcción de Cono Sur, ha preparado un cronograma para poder ejecutar la obra y se tiene que lograr el desembolso, caso de no lograrse tendríamos dificultades para los desembolsos siguientes, entre otros. Jefe del Centro de Salud Cono Sur, dijo que la construcción del Hospital Materno Infantil de Juliaca se priorice, por que la infraestructura alquilada no reúne las condiciones para atender al público usuario, existe gran cantidad de demanda de la población. Abdías Zelio Ponce, dijo, escuchando la lectura de opiniones técnicas y legales; asimismo la sustentación del Sr. Gerente General, responsable de la obra, representante del Centro de Salud Cono Sur de Juliaca; este Centro de Salud, no solo atiende a la población de Juliaca, si no también atiende a la población de la Zona Norte, como Putina, Azángaro, Melgar y otras provincias; teniendo presente que en la actualidad viene funcionando en local alquilado y habiéndose declarado en emergencia por parte del Gobierno Central; el Consejo Regional de no pronunciarse favorablemente estaríamos mal; lo que se quiere es de que se construya en forma inmediata y pide a los Señores Consejeros, indicando que a pesar que existe divergencias nos toca identificarnos con sector salud. Juan Ernesto Lescano Herrera, dijo que yo debo dejar claro, que siempre me he identificado con el desarrollo de la región; defensa civil habla de demolición y pronta construcción, Informe Técnico, habla de desabastecimiento por la cantidad de materiales requeridos; Informe Legal incide en el aspecto climático y otros, recomendando la construcción del Hospital; nos llama poderosamente que el Asesor Legal no opina



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or a signature.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the number '3' and various scribbles.

Gobierno Regional Puno
Abog. Antonio A. ...
Abog. ...



[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes on the left margin, including a large '3' and several illegible scribbles.]

favorablemente, yo voy a dar mi voto, pero que exista un informe legal favorable. Carlos Baldarrago Abarca, dijo para construir una obra de S/ 74'000,000.00 nuevos soles, donde está el expediente técnico, esta obra debe ser por licitación pública, el expediente técnico debe estar concluido entre otras, y se debe cumplir con la ley de contrataciones. Geny Francisco Cárdenas Palomino, dijo que nosotros somos consejeros, estos megaproyectos deben ser soportes y deben hacerse bien entre otros. Eugenio Cándido Gálvez Ccama, dijo de que todos estamos de acuerdo que se construya este Hospital Materno Infantil, sabemos que se debe atender a la población; sin embargo tengo dudas respecto a la exoneración, el Asesor Legal del Consejo dijo, que se ha remitido expediente incompleto, hay mucha deficiencia en los informes; se ha dado exoneración para varias obras, pero cuál es la situación de estas obras, como es la construcción de la Carretera Huancané-Moho, Yunguyo-Copani-Sepita, estas obras están abandonadas; asimismo tengo dudas, por que la esposa del ejecutivo, Lidia Hancco Navarro ya habría metido la nariz a esta obra de Cono Sur; el Consejo Regional ha aprobado un Acuerdo Regional para que se cumpla las normas legales para la ejecución de esta obra. Señor Consejero Delegado, dijo que la exoneración no es por 74'000,000.00, si no por un monto menor, dio la lectura de relación de materiales y montos. Ing. Cesar Esquivel, dijo que sí existe el expediente técnico, por que para el concurso hemos tenido que cumplir con los requisitos. Consejero Delegado lleva a la votación y se tiene el siguiente resultado: cuatro (04) votos, por la aprobación de la exoneración solicitada, votos emitidos por los Consejeros Regionales, Neyellko Gutiérrez Quispe, Juan Ernesto Lescano Herrera, Abdías Zelio Ponce, Juan Sacachipana Sacachipana; siete (07) votos, por la no aprobación de exoneración, votos emitidos por los Consejeros Regionales, Janet Zapana Guillen, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Carlos Baldarrago Abarca, Carlos Omar Santi Sullca, Irma Mamani Vilca, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Elva Leonor Llano Balcona; el CONSEJO por voto mayoría desaprueba la exoneración solicitada.-----

Gobierno Regional PUNO
[Signature]
 Abog. Arlonio A. C. ...
 SOLEMATAR TÉCNICO DEL GOBIERNO REGIONAL

Señor Consejero Delegado, dio por concluido la presente sesión, siendo las doce del medio día con treinta y dos minutos del mismo día.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Observada
caso Fructera.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutilan Sucari
SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO REGIONAL